



Ayuntamiento de Venta de Baños

ACTA CONSTITUCIÓN TRIBUNAL Y VALORACIÓN DEL CONCURSO DE UNA PLAZA DE GESTOR CULTURAL, CONFORME AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS.

Expediente 976/2022

El día 18 de junio de 2024, a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Venta de Baños, con emplazamiento en la Plaza Constitución,1 de Venta de Baños (Palencia) , se reúne el tribunal calificador designado para la realización de la valoración del concurso de una plaza de gestor cultural, conforme al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Venta de Baños, publicadas sus bases en el B.O.P, n.º 156 de fecha 30 de diciembre de 2022, asisten los miembros del tribunal formado por los siguientes:

PRESIDENTE:

D^a Jacqueline Ramos Gómez

VOCALES:

D^a . Soraya García Iglesias

D.^a Mar Moreno Esteban

D. Juan Pablo Camazón Linacero

SECRETARIA(con voz y sin voto)

D^a Maria Nuñez Llorente

Constituido el Tribunal, adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se procede a la valoración de la fase de concurso, conforme a la base séptima de la convocatoria, con la siguiente valoración:

MÁXIMO 40 PUNTOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL máximo 60 puntos	CURSOS máximo 40 puntos	TÍTULOS ACADÉMICO S máximo 10	PUNTOS TOTALES máximo 100 puntos
1	ALONSO GARCIA RAQUEL	****284**	60	40	10	100
2	BARRIOS ALONSO, SILVIA	****246**	16,95	40	10	56,95
3	GARCIA MONGE, VANESSA	****213**	60	40	10	100





Ayuntamiento de Venta de Baños

4	GARCIA MONGE, ISABEL	****336**	0,30	18	10	28,30
---	----------------------	-----------	------	----	----	-------

SEGUNDO.- Publicación del acta en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicada el acta de valoración del concurso en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del ayuntamiento, conforme a las base 8.3 de la convocatoria los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación para presentar alegaciones, finalizadas las mismas, y en caso de empate el tribunal aplicara lo establecido en la base 8.2.

